



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS, ARBITROS Y ORGANIZADORES

Ref.: Evaluación y Categorización de Torneos Abiertos

1. Introducción:

La Federación Española de Ajedrez (FEA) considera que era necesaria una revisión de las normas para la adecuada categorización de torneos Abiertos (Open) que se celebren en el Estado Español, actualizando los baremos objetivos que los organizadores deberán cumplir (al margen de los que impone la FIDE) para poder acceder a determinadas ventajas que pueda ofrecer la FEA en un futuro (homologación, gestión, difusión, subvención, etc.).

Esta actualización ha sido aprobada por la Junta Directiva de la FEA con fecha 29-03-2014.

2. Objetivo:

Desde la FEA se evaluará cada Open y se elaborará un ranking accesible a todos los federados y aficionados, con el objeto de dar a conocer una comparativa de torneos con criterios homogéneos y ayudar a los organizadores a mejorar sus eventos. Todas las referencias a Elo en esta normativa se refieren al Elo oficial de la FIDE.

3. Categorización de Torneos:

Los aspectos que evaluará la FEA de cada Open son:

1. *Nivel de los jugadores participantes:* Se primará la participación de jugadores con Elo alto y se medirá aplicando las reglas usadas en su momento por la ACP con respecto al ranking inicial, añadiendo algunas modificaciones realizadas por la FEA:
 - a. Suma de Elos del 1 a 10.
 - b. Suma de Elos del 11 al 20.
 - c. Suma de Elos del 21 al 30.
 - d. Suma de los Elos de los 7 primeros españoles seleccionables.
 - e. Suma de los Elos de la primeras 3 jugadoras del ranking

$$\text{Puntuación} = (3*a + 2*b+c+d+e)/85$$

2. *Nivel medio de los jugadores participantes:* Se primará la participación de jugadores de nivel medio. Se sumará 0,5 puntos por cada jugador que supere los 2150 puntos de Elo, descartando los 30 primeros jugadores del ranking inicial.
3. *Titulados internacionales:* Se primará la participación de titulados internacionales:
 - a. GM: 6 puntos
 - b. WGM: 6 puntos
 - c. MI: 4 puntos
 - d. WMI: 4 puntos
 - e. MF: 2 puntos
 - f. WMF: 2 puntos



- g. Suma de los titulados dividido por el número de jugadores en la categoría principal.

$$\text{Puntuación} = (\text{n}^\circ\text{GM} \cdot 6 + \text{n}^\circ\text{WGM} \cdot 4 + \text{n}^\circ\text{MI} \cdot 4 + \text{n}^\circ\text{WMI} \cdot 3 + \text{n}^\circ\text{MF} \cdot 2 + \text{WMF}) / g$$

4. *Titulación arbitral:*
- Designado por el Comité Técnico de Árbitros de la FEDA: 30 puntos
 - Árbitro Internacional (con licencia FEDA): 16 puntos
 - Árbitro FIDE (con licencia FEDA): 10 puntos
5. *Titulación organizativa:* Si el organizador posee el título de Organizador Internacional (OI) se sumarán 20 puntos.
6. *Resultados deportivos:* Se primarán las normas internacionales obtenidas por los jugadores del torneo en las 3 últimas ediciones.
- Norma de GM o WGM = 10 puntos
 - Norma de MI o WMI = 6 puntos
7. *Relación de premios:* Se primarán los premios generales. No contabilizarán los premios por franja. Se sumarán 30 puntos cada 10.000 euros en premios.
8. *Antigüedad del torneo:* se sumarán 5 puntos por cada edición del torneo (máximo 200 puntos).
9. *Número de participantes:* Número de participantes dividido entre 10.
10. *Duración de la competición:* Se primarán aquellos torneos donde sólo haya una ronda diaria. Por cada día de competición 4 puntos (máximo de 40 puntos).
11. *Diferentes categorías:* Se primarán aquellos torneos donde se dividan las categorías por nivel de Elo (competiciones diferentes). Por dividir el torneo se sumarán 25 puntos. Para que la segunda categoría compute deberá ser válida para Elo FIDE.
12. *Difusión de la competición:* Se primarán los torneos mediáticos:
- Dossier de prensa (enviado a info@feda.org): 20 puntos.
 - Retransmisión de las partidas a través de internet: 4 puntos por cada tablero retransmitido (máximo 80 puntos).
 - Creación de página web oficial del torneo (actualización diaria durante la competición): 20 puntos.
13. *Condiciones organizativas:* El árbitro principal del torneo elaborará un informe-resumen del Torneo para facilitar su evaluación, que en 2014 será voluntario (**Anexo 1**). La FEDA elaborará un informe de cada competición en el que se primarán los diferentes aspectos organizativos. En este apartado se podrán sumar hasta 200 puntos.



14. *Categoría especial:* Las competiciones que superen los 2600 de puntuación, recibirán la categoría de GT (Gran Torneo) para la edición siguiente. Si por alguna causa, en la edición siguiente, bajase más de 100 puntos, perderá la categoría, así como si desciende de **2450** en alguna de las ediciones posteriores.

Excepciones

1. **No** contabilizarán las competiciones limitadas por Elo.
2. Contabilizarán para la evaluación del torneo aquellos participantes que hayan jugado al menos el 50% de las partidas.
3. No contabilizarán las competiciones que incumplan los requisitos necesarios para computar en la FIDE y que no sean válidos para la obtención de normas de Gran Maestro.

Especificaciones

1. Todos los aficionados dispondrán de un impreso oficial de reclamaciones, tanto contra la organización como contra otros jugadores.

4. Publicación

La evaluación de Torneos y su categorización se realizará por la FEDA con efecto desde la publicación de la presente circular y se actualizará regularmente en la Web de la Federación Española de Ajedrez, www.feda.org, garantizando a los organizadores su derecho a reclamación.

En 2014 la categorización de torneos tendrá únicamente efectos estadísticos e informativos. Se publicarán los 35 primeros torneos.

En Madrid, a 12 de junio de 2014.



Ramón Padullés Argerich
Secretario General